

Planear la Seguridad

Es crucial para la víctima planear con antelación el evento en caso de tener que dejar su casa en una emergencia. Una víctima puede considerar lo siguiente:

- Ahorre un poco de dinero (incluso si son solo unos cuantos dólares).
- Piense en un amigo o familiar con el que pueda estar por unos días.
- Haga copias de documentos importantes y manténgalos en una caja fuerte (por ejemplo, pasaportes, tarjetas de identidad, actas de nacimiento, tarjetas de seguro social, órdenes 50 B de restricción, etc).
- Rente un buzón postal (ya que el atacante puede tener acceso a su correo).
- Tome fotos de la evidencia (lesiones, daños a la propiedad privada).
- Mantenga siempre un teléfono celular con usted (aún si está desconectado, debe poder llamar con él al 911)
- Cambie con frecuencia sus rutinas y sus rutas usuales.
- Reúna todas sus medicinas.
- Tenga un plan B en caso de que el original se malogre.
- Sepa dónde están los refugios para mujeres víctimas de violencia doméstica.

Lugares donde puede pedir ayuda.

INTERVENCION DE CRISIS

Línea de Crisis en Violencia Doméstica (local) ...336-723-8125

Línea de Ayuda en Violencia Doméstica (nacional)
.....800-799-7233

Legal Aid de Carolina del Norte (Oficina de Respuesta de Ataque Sexual)336-722-4457

DESPENSAS

Iglesia Metodista Centenaria Unida..... 336-724-6311

Ministerio de Control de Crisis.....336-724-7453

Ejército de Salvación.....336-722-8721

Ministerios Samaritanos336-748-1962

Ministerios del Lado del Sol.....336-724-7558

ASISTENCIA FINANCIERA

Ministerio de Control de Crisis.....336-724-7453

Experimento de Contar con Uno Mismo.....336-722-9400

Ejército de Salvación.....336-722-8721

Ministerios del Lado del Sol.....336-724-7558

REFUGIOS

Ministerios del Siguiete Paso, Refugio de Violencia Doméstica336-413-5858

Servicios Familiares, Refugio de Violencia Doméstica
.....336-723-8125

Centro Bethesda.....336-722-9951

Ejército de Salvación.....336-722-8721

Ministerios Samaritanos (Solo para hombres)336-748-1962

La Misión de Rescate de Winston-Salem.....336-723-1848

HOSPITALES DEL ÁREA

Centro Médico Forsyth336-718-5000
3333 Silas Creek Parkway, 27103

Centro Médico Bautista de la Universidad de Wake Forest
.....336-716-2011
301 Medical Center Blvd., 27103

CENTRO MÉDICO BAUTISTA DE LA UNIVERSIDAD DE WAKE FOREST

Oficina del Fiscal de Distrito del condado Forsyth
.....336-779-6310

Sala de la Justicia, 200 N Main Street, 27101

Puentes hacia la Esperanza (Centro de Justicia Familiar
.....336-776-3255

725 N. Highland Avenue

Oficina del Fiscal General de Carolina del Norte
.....919-716-6400

Red de Asistencia a las víctimas de Carolina del Norte
.....919-831-2857

Compensación a las Víctimas de Crímenes de Carolina del Norte
.....919-733-7974

OTROS

Servicios Familiares336-722-8173

La Línea Nacional de Prevención del Suicidio1-800-273-8255

Kiran1-877-625-4726

Sirve a hombres y mujeres en crisis cuyo origen o antecedentes son de Bangladesh, Bután, Burma, India, Nepal, Pakistán y Sri Lanka.

Prevención de Abuso Infantil, La Ruta de Crianza ...336-748-9028

Servicios de Intervención Comunitaria336-776-0322

Eliza' Helping Hands, Inc.....336-865-0388

Sirve a hombres, mujeres y niños del condado de Forsyth y sus alrededores afectados por la violencia doméstica, ataque sexual, tráfico humano y otros crímenes violentos.

Alto al Crimen.....336-728-3904



Allen Joines, Alcalde Cabildo: Denise D. Adams, vicealcalde, distrito norte;

Barbara Hanes Burke, distrito noriste;

Robert C. Clark, distrito oeste; John C. Larson, distrito sur;

Jeff MacIntosh, distrito noreste; Kevin Mundy, distrito suroeste;

Annette Scippio, distrito este; James Taylor, Jr, distrito sureste

Gerente del Ayuntamiento: Lee D. Garrity

Fundamentos de violencia doméstica



“ Celebramos a los sobrevivientes; aprendemos de y nos acongojamos por los que han fallecido y buscamos encontrar nuevas maneras de llegar a los que viven con violencia doméstica. ”



Vivian H. Burke Centro de Seguridad Pública
725 N. Cherry Street
Winston-Salem, N.C. 27101-1418
(336) 773-7700
www.wspd.org

En caso de emergencias llame al 911

La Unidad de Asistencia a las Víctimas
(336) 773-7860
(336) 773-7741
(De lunes a viernes de 8 am a 5 pm.)

El propósito de esta información

- Educar a la comunidad, víctimas, sobrevivientes y victimarios acerca de la violencia doméstica.
- Proveer información real acerca de la violencia doméstica y el sistema civil y criminal de justicia.
- Explicar cómo el sistema trabaja y responde a la violencia doméstica.

¿Qué es la violencia doméstica?

La violencia doméstica es un término genérico que se refiere al abuso físico, verbal, psicológico, sexual y emocional por una persona contra otra. Estas formas de abuso son consideradas “domésticas” cuando la víctima y el sospechoso están relacionados, están saliendo o tienen una relación marital, un hijo en común, están viviendo o han vivido juntos, o estuvieron saliendo o tuvieron una relación marital.

¿Por qué es difícil salir de una relación de violencia doméstica?

La violencia doméstica es un ciclo difícil de romper. En la mayoría de los casos, hay una fase de tensión ascendente donde la víctima y el victimario tienen una desavenencia o un desacuerdo que lleva a una explosión o alguna forma de abuso. El episodio es típicamente seguido por una luna de miel donde el que abusó se perdona, pide disculpas o promete no lastimar a la víctima de nuevo.

Además de estar atrapada en un ciclo de violencia, hay numerosas barreras para dejar una situación de violencia doméstica. Una víctima a lo mejor se hace estas preguntas:

- ¿Qué hará cuando se entere de que lo estoy dejando?
- ¿Qué le hará a los niños?
- ¿A dónde puedo ir? Me siento tan sola.
- No tengo un empleo y él trae todo el dinero a la casa.
- ¿Cómo puedo permitirme dejarlo?
- En realidad lo amo ¿Qué tal si cambia?

¿Tiene opciones la víctima?

Cualquier forma de abuso es inexcusable. Una víctima con frecuencia puede sentirse atrapada y a la deriva después de un incidente de violencia doméstica, pero hay opciones disponibles para ella quien puede considerar algunas de las siguientes.

- 1) Reportar el incidente a la policía.
- 2) Presentar una denuncia si algún crimen fue cometido.
- 3) Obtener una orden de restricción contra el sujeto perpetrador.

¿Qué pasa si la víctima elige reportar el incidente a la policía?

- Un agente de policía preguntará a la víctima qué sucedió y obtendrá información biográfica.
- El agente es posible que tome fotos de las lesiones o el daño a la propiedad de la víctima.

- Es probable que la propiedad se incaute como evidencia del caso.
- Si el crimen ocurre en presencia del policía, se puede ejecutar un arresto sin una orden previa de un juez.
- Si el crimen ocurrió sin que un policía lo haya presenciado, el agente puede acompañar a la víctima a la oficina del magistrado donde ella dirá su historia y el juez determinará si se emite una orden de arresto.
- Si el crimen ocurrió sin que un policía lo haya presenciado y la víctima tiene lesiones visibles, el agente puede presentar los cargos en nombre de la víctima aunque esta se rehúse a ello.

¿Qué pasa si la víctima elige levantar cargos?

- La víctima hablará con el magistrado para determinar si hay causa probable para emitir una orden de arresto.
- Si se emite, la víctima debe probar por lo menos una dirección donde el sujeto perpetrador pueda ser encontrado para entregar la orden de arresto.
- Once the warrant is served, the victim will be notified of an upcoming court date
- La Oficina del Fiscal de Distrito representará al estado; la víctima debe dirigir sus preguntas legales a esta oficina llamando al 336-779-6310.
- La víctima debe acudir a todas las fechas de corte.
- El proceso legal puede tomar tiempo. La víctima debe entender que el fiscal puede pedir que la audiencia se posponga una o más veces.
- Antes de la fecha de corte, es posible que la víctima no pueda discutir su caso con el fiscal de distrito.
- La víctima puede ser llamada a testificar para decir su versión de los hechos al juez. También podrá ser cuestionada por un abogado defensor si hay uno presente.

Qué es lo se puede esperar de una orden de restricción

- Para obtener una orden de protección en el Condado de Forsyth, la víctima puede ir a 725 North Highland Ave., Winston-Salem, NC (El Centro de Justicia Familiar Puentes Hacia la Esperanza) y completar el papeleo requerido y presentar una declaración por escrito de por qué ella está solicitando una orden de protección civil contra su abusador. Este es generalmente llamado 50-B por estar registrado bajo el párrafo 50-B de los estatutos generales de Carolina del Norte.
- Esta orden 50-B, en general, prohíbe al sujeto perpetrador entrar en contacto con la víctima (lo que incluye mensajes de texto, llamadas de teléfono, acudir al lugar donde la víctima trabaja o vive, etc).
- No hay costos asociados con el llenado de la orden 50-B.
- Sin importar si una orden ex parte se emite o no, se pedirá a la víctima regresar a la corte en aproximadamente 10 días para pedir al juez en una audiencia que conceda la orden de protección.

- Sin importar si una orden ex parte se emite o no, se pedirá a la víctima regresar a la corte en aproximadamente 10 días para pedir al juez en una audiencia que conceda la orden de protección.
- En el juzgado, la víctima y el acusado tendrán el derecho de presentarse ante el juez para decir su versión de los hechos.
- La víctima y el acusado pueden representarse a sí mismos o llevar a un abogado.
- El juez determinará si se emite una orden 50-B anual a favor de la víctima.
- Si se niega el documento a la víctima, esta puede solicitar otra orden si ocurre otro incidente.
- Es importante que la víctima reporte a la policía cualquier violación de la orden 50-B.

Lo que debe saber acerca de la violencia doméstica y la ley.

- Los sujetos perpetradores no reciben automáticamente cárcel por 48 horas si son arrestados; pueden ir frente a un juez y se les puede dar una fianza en menos de 24 horas. Es mejor para una víctima no asumir que el victimario estará en la cárcel por dos días.
- Una orden de restricción 50 B es diferente de las que se dan en casos criminales en donde no puede haber ningún tipo de contacto entre las partes.
- No existe una “política de perdón” en el condado Forsyth en casos criminales de violencia doméstica. En otras palabras, la víctima no puede desechar los cargos en contra del sujeto perpetrador.
- Hay cargos menores y criminales en casos de violencia doméstica.
- Si el cargo es menor, la víctima tiene hasta dos años para presentar su queja.
- Si el cargo es criminal, no existe un límite de cuándo la víctima puede levantar cargos y tomar una decisión de cuándo empezar una denuncia.

Violencia doméstica y la violación

Una forma de violencia doméstica es la violación sexual. Esta se interpreta como cualquier acto indeseado de conducta sexual. Una víctima en una relación marital o de compromiso con el atacante puede ser violada o sexualmente atacada.

Si una víctima de un ataque sexual elige denunciar el hecho será entrevistada por un agente y su caso será referido a un detective. El fiscal de distrito quizá también desee hablar con la víctima acerca del caso.

Si la víctima consiente ser examinada en el hospital a través del programa Examen de Ataque Sexual por una Enfermera (SANE, por sus siglas en inglés) el Programa de Asistencia a las Víctimas de Violación pagará por el examen. La víctima debe responder al hospital en las primeras 72 horas después del ataque.